ENSEÑANZA CGT BURGOS

C/. Calera 12, Bajo 09002 Burgos Tfno: 671815407
ensenanza.cgtburgos@gmail.com

REUNIÓN CON EL DIRECTOR PROVINCIAL 4 DE ABRIL

El pasado jueves 4 de abril, los sindicatos de la Junta de Personal tuvimos la segunda reunión con el Director Provincial de este curso académico.

Entre las informaciones recibidas destacamos las siguientes:

- **Oposiciones al Cuerpo de Maestros/as y baremación de interinidades.** En Burgos se examina la especialidad de Primaria con un total de 29 tribunales, siendo el 22 de junio la fecha de la primera prueba, en los IES Félix Rodríguez de la Fuente, Pintor Luis Sáez, Comuneros y EOI. La lectura y segunda fase, tendrán lugar en el IES Félix Rodríguez de la Fuente.

  Los tribunales estarán constituidos preferentemente por maestros/as que ocupen plazas de primaria, por lo que probablemente no se llamará a quienes teniendo la especialidad de primaria ocupen plazas de otras especialidades. Se espera que la constitución de los tribunales sea antes que otros años. Se ha procurado que los equipos directivos formen parte de los tribunales porque están más familiarizados con las herramientas informáticas y de gestión de personal que el resto de los docentes. En los casos de profesorado con reducción de jornada, solo quedarán exentas aquellas personas que hayan pedido la reducción hasta el 31 de julio. Desde CGT se protesta porque se entiende que quien tiene una reducción por cuidado hasta el 30 de junio, seguramente no quede exonerado de dichos cuidados después de dicha fecha. Además, alegamos que durante el mes de junio no se les puede exigir que trabajen a jornada completa, a lo que nos responde que pueden acogerse a actuar la parte proporcional a las horas retribuidas hasta el 30 de junio.

  Se espera que la baremación provisional esté terminada para el 31 de mayo.

- **Justificación de ausencias del profesorado.** Desde CGT volvemos a protestar por la exigencia de certificados médicos en casos de faltas por enfermedad que no genera baja. Y protestamos especialmente porque en algún centro se ha hecho ir al profesorado casi un mes después porque tras faltar tres días por enfermedad no se ha dado por suficientemente bueno el justificante médico del primer día, por no poner que la indisposición podría durar varios días. Según el Director Provincial la legislación ha cambiado en 2018 y los equipos directivos

no tiene la potestad de justificar las faltas, sino de tramitarlas; la justificación depende de la inspección y de la interpretación que haga el Director Provincial de los aspectos que el texto legal no concrete.

- **Concurso de traslados:** previsiblemente se publique la resolución definitiva la primera quincena de mayo, para el Cuerpo de PES, y la segunda quincena de mayo, para el Cuerpo de Maestros/as.
- **Permisos de residencia:** para aquellas personas que todavía tengan dudas al respecto, no es necesario pedir ningún permiso de residencia en un lugar distinto al de trabajo, porque constitucionalmente está protegida la libre elección de la residencia. En consecuencia los accidentes in itínere entre la localidad de residencia y de trabajo tienen el reconocimiento de accidentes laborales. Cuando el domicilio de trabajo no coincida durante el curso escolar con el de empadronamiento, se tendrá en cuenta el lugar de residencia efectivo.
- **Permisos por asuntos particulares.** Desde CGT volvemos a insistir en que cuando la dirección de un centro emita informe desfavorable por afectar "negativamente a la continuidad pedagógica o a la organización del centro", se señale la circunstancia especial que concurre dicho día, dado que en la Instrucción de 5 de septiembre de 2017 se establece que la motivación del informa será especialmente requerida en caso de denegación.

  El Director Provincial informa que de los cuatro recursos de alzada presentados por denegación de días de asuntos particulares en la provincia de Burgos, 3 se han resuelto a favor de quienes reclamaron. Aunque dichas resoluciones lleguen tarde, son un modo de presión para acabar con las irregularidades en la concesión de estos permisos.
- **Evaluaciones individualizadas de 3º Primara.** El Director Provincial afirma que se respetará si alguna familia comunica a la dirección del centro la petición de que su hijo/a no realice dicha prueba.
- **Gastos suplementarios para actividades complementarias**. Se repartirá entre los centros en localidades de menos de 10.000 habitantes una partida de 90.000 € en función del número de alumnos/as.
- **Cobro del verano interinos/as.** Tras una sentencia en el Tribunal Superior de Justicia Europeo, se están recibiendo reclamaciones del cobro del verano en los casos en los que se haya trabajado al menos 5 meses y medio durante el curso. No se sabe cómo resolverá la Consejería de Educación.